

CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 193

1.-Asistencia.- A cinco días del mes de mayo de 2007, tiene lugar la centésima nonagésima tercera sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. José Florencio Guzmán Correa, Consejero.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa (S) Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

2.- Cuenta de la señora Presidenta.- La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

2.1.)- Correspondencia: Hace presente que se ha recibido la siguiente correspondencia:

2.1.1.)- Solicitud de Procesos de Selección.- Señala que, mediante oficio Ord. N° 0795, de 25 de mayo de 2007, el Dr. Enrique Ayarza Ramírez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, ha informado la vacancia del cargo de Subdirector(a) Médico del Hospital San Juan de Dios.

Añade que, a través de oficio Ord. N° 404, de 30 de mayo de 2007, el Sr. Juan Donati Pino, General Inspector de Carabineros de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, ha informado sobre la vacancia del cargo de Subdirector(a) Administrativo(a) del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros, DIPRECA.

Se acuerda, por unanimidad, que la Consejera señora Brahm sea la representante del Consejo de Alta Dirección Pública ante el Comité de Selección encargado del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector(a) Administrativo(a) del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros, DIPRECA **Acuerdo N° 1103**

2.1.2.)- Designación de Representante.- Indica que mediante oficio Ord. N° 908, de 25 de mayo de 2007, el Sr. Superintendente de Quiebras, don Rodrigo Albornoz Pollmann, ha designado al Sr. Felipe De Pujadas Abadie, como representante ante el Comité de Selección encargado de participar del proceso de selección destinado a proveer diversos cargos de segundo nivel jerárquico.

Se acuerda, por unanimidad, que la Consejera señora Costa sea la representante del Consejo de Alta Dirección Pública ante el Comité de Selección encargado del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Jefe Departamento Financiero y de Administración de la Superintendencia de Quiebras. **Acuerdo N° 1104**

Añade que, mediante oficio Ord. N° 2110, de 25 de mayo de 2007, la Sra. Ministra (S) de Economía, Fomento y Reconstrucción, doña Ana María Correa López, ha designado a don José Morel Lara, como representante ante los Comités de Selección encargados de participar en el provisión de diversos cargos de segundo nivel jerárquico.

2.1.3.)- Propuesta de porcentaje de asignación. Hace presente que mediante oficio Ord. N° 1211, de 28 de mayo de 2007, el Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, hace llegar al señor Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco, su propuesta de porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública asociada a los cargos de Jefe(a) Departamento de Administración y Finanzas y Jefe(a) Departamento Jurídico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

2.2.)- Borrador de oficio sobre situación de cargos de salud que deben ser provistos a través del Sistema de Alta Dirección Pública. Se revisa el borrador encomendado -a través de acuerdo N° 1099, adoptado en sesión ordinaria N° 192, de 29 de mayo de 2007- a la Secretaría de este cuerpo colegiado, se recogen las observaciones formuladas por los miembros del Consejo, se precisan conceptos y se conviene en remitirlo, además de a las autoridades señaladas como destinatarios originales, a la señora Subsecretaria de Hacienda, doña María Olivia Recart.

2.3.)- Cartas remitidas a los postulantes en relación con su participación en las diversas etapas del proceso de selección. Señala que, como es del conocimiento del Consejo, a los postulantes se les remiten cartas en diversas etapas del proceso de selección, habiéndose constatado que falta una dirigida a los postulantes que fueron evaluados por la empresa consultora pero que no serán objeto de entrevista.

Asimismo, hace presente que la carta que informa sobre el cierre del proceso de selección y de la apertura del plazo de reclamación ha generado múltiples consultas de parte de los postulantes quienes coinciden en que no queda claro si el receptor ha sido incluido en la nómina o no. En atención a lo anterior, pide el acuerdo del Consejo para sancionar ambas cartas, las que serán remitidas al Consejo para su aprobación.

El Consejo acoge la petición de la señora Presidenta y sus miembros coinciden en la conveniencia de que se redacte en términos amables, que den cuenta del debido reconocimiento al mérito de quienes llegaron hasta tan avanzadas etapas del proceso de selección y en que se les agradezca por su postulación.

2.4.)- Invitación al señor Contralor General de la República, don Ramiro Mendoza. Ante una consulta de la Consejera señora Costa respecto de la materia, se coincide en invitar al señor Contralor a la mayor brevedad. La misma señora Consejera solicita se solicite al señor Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, don Francisco Silva, la elaboración de un listado de temas pendientes con la Contraloría a fin de estructurar la entrevista con el señor Contralor. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1105**

2.5.)- Proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector de Alta Dirección Pública. Ante una consulta del Consejero señor Weissbluth, la señora Presidenta informa que el referido proceso de selección avanza sin contratiempos, habiéndose recibido, hasta ahora, un total de 175 postulaciones.

La Consejera señora Brahm complementa señalando que se efectuó una reunión con las consultoras Deloitte y Seminarium.

2.6.)- Participación de la empresa consultora en Comités de Selección. Plantea su interés en dar cumplimiento al acuerdo N° 1071, adoptado en sesión ordinaria N° 184, de 24 de abril pasado y, consecuentemente, analizar en conjunto con el Consejo si en el segundo nivel se incorporará –al igual que en el primero- la participación de las empresas consultoras al momento de conocerse los requerimientos y la proposición de perfil señalados por la autoridad que solicita la provisión del cargo. Añade que se ha hecho en ciertos procesos de selección, tales

como el de Chiledeportes y en aquellos en los que el representante del Consejo es un miembro del mismo cuerpo colegiado.

El tema se debate en el seno del Consejo y la Consejera señora Brahm reconoce la utilidad que podría representar esta medida para recoger de mejor forma las necesidades del cliente, no obstante ello, plantea su preocupación por la peligrosidad que para el Sistema entraña facilitar la relación directa entre la consultora y la autoridad encargada del nombramiento, por lo que propone no acordarlo como una regla general sino que definirlo casuísticamente.

El Consejero señor Weissbluth se manifiesta partidario de incorporar esta práctica y hace presente que los temores expuestos por la señora Consejera que lo precedió en el uso de la palabra deberían tender a disiparse en la medida que se trabaje con empresas consultoras que den mayor confianza al Consejo. Propone adoptar un plan piloto destinado a testear cómo funciona esta nueva modalidad en el segundo nivel o bien esperar que entre en operaciones el nuevo Convenio Marco con empresas consultoras.

La Consejera señora Costa sugiere optar por la última propuesta dado que los programas pilotos implican dificultades para desinstalarse una vez que se ha abierto la puerta a cambios.

2.7.)- Vacancia en el cargo de Director Regional SERVIU VII Región.- Informa que el citado cargo quedará vacante a partir del 6 de junio próximo, dado que la titular se encuentra haciendo uso de su feriado legal de vacaciones.

3.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.- Se somete a la consideración del Consejo el acta de la sesión ordinaria N° 192, de 29 de mayo, acordándose su aprobación por unanimidad, con la observación de la Consejera señora Costa.
Acuerdo N° 1106

4.- Presentación del perfil del cargo de Director (a) General de la Dirección General del Crédito Prendario, DICREP: Se hace presente el señor Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, don Zarko Luksic, quien asiste acompañado del señor Jefe de Gabinete del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Julio Salas; de su Jefe de Gabinete, don Pedro Julio, y de su asesor, don José Castro.

Se hacen presente, en representación de la empresa consultora Fuchs, su Director, don Claudio Fuchs y las consultoras señoras Marcela Jaime e Ivonne Águila.

El señor Subsecretario inicia su exposición señalando que entre los servicios dependientes del Ministerio de Trabajo se encuentran la Dirección del Trabajo; el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE; la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones; la Superintendencia de Seguridad Social; el Instituto de Normalización Provisional, INP; la Comisión Ergonómica Nacional, y la Dirección General del Crédito Prendario, DICREP.

Hace presente que la DICREP es un servicio público crediticio, dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, conforme a lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 16, de 1986 y añade que su misión institucional está constituida por el otorgamiento de crédito prendario en forma simple, segura y oportuna, a toda persona que lo solicite, recibiendo como garantía una prenda civil y/o industrial sin desplazamiento, así como la prestación del servicio de remates de bienes a instituciones del Estado.

Entre los objetivos estratégicos de DICREP el señor Subsecretario destaca el fortalecimiento del acceso al crédito ofrecido a las personas y el servicio de remates a entidades públicas, a través del uso de tecnologías de información en la entrega de los productos finales a los usuarios; la consolidación de la confianza pública de usuarios e instituciones del Estado en el servicio entregado, a través de una política de seguridad que resguarde a personas, valores y especies custodiadas, y el fortalecimiento de la política de atención a usuarios e instituciones públicas, a través del desarrollo de competencias laborales en los funcionarios de dicha Dirección.

Enseguida enumera las funciones institucionales de DICREP señalando entre éstas el otorgamiento de créditos con prenda civil a personas que se encuentran en situación de emergencia económica; el otorgamiento de créditos con prenda industrial a microempresarios o trabajadores independientes; la entrega del servicio de subasta públicas a entidades del Estado, y el actuar como órgano auxiliar de la administración de justicia respecto a la ejecución de remates de especies incautadas o decomisadas de conformidad con la Ley de Alcoholes.

Entre los productos estratégicos de DICREP, el señor Subsecretario señala los siguientes: el crédito con prenda civil, que consiste en el otorgamiento de un préstamo en dinero contra la entrega especies constitutivas de garantía; el crédito con prenda industrial, que consiste en el otorgamiento de un préstamo en dinero contra entrega de una prenda industrial o productiva, que constituya garantía a microempresarios/as, trabajadores/as independientes que tengan o se inicien en una actividad productiva, y remates a entidades públicas, los que consisten en la entrega del servicio de remates de especies o subastas, el servicio de martillo a entidades públicas que lo soliciten y la realización de remates judiciales.

Entre los antecedentes relevantes de la Dirección General del Crédito Prendario, el señor Subsecretario señala que dicha Dirección cuenta con una dotación máxima de personal autorizada de 343 funcionarios y una dotación efectiva que, a la fecha, alcanza a 322 personas, de las cuales 213 forman parte de su planta funcionaria y 109 están a contrata y añade que su presupuesto anual -para el año 2007- corresponde a \$17.798.333.000.

Indica que, en la actualidad, DICREP cuenta con dos asociaciones de funcionarios, ANECREP y APRECH, que agrupan a la casi totalidad del personal de la institución.

Señala que, durante los últimos años, DICREP ha entrado en un periodo de ajuste destinado a fortalecer su rol en el país, abordando procesos y procedimientos en pos de la modernización institucional, tomando en consideración al personal -en su gran mayoría de larga trayectoria institucional-, y aspirando a constituirse en una organización pública, moderna y financieramente consolidada.

En cuanto a la misión del Director(a) General, hace presente que la misma es liderar la institución, gestionando eficientemente un servicio público crediticio enfocado en los sectores de menores recursos, desarrollando iniciativas que permitan responder en forma eficaz a su rol social, en el contexto socioeconómico del país y de conformidad con las políticas definidas por el Gobierno.

Añade que, desde la perspectiva de sus funciones estratégicas, al Director(a) General le corresponde supervigilar el sistema de crédito pignoraticio, fortaleciendo el acceso al crédito a los sectores de menores recursos y desarrollar el sistema de remates de entidades públicas, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos de clientes y usuarios.

Entre los desafíos del cargo, el señor Subsecretario señala el liderar un proceso de definición y reposicionamiento institucional que permita enmarcar el accionar de la DICREP en sus diversos nichos de negocio, de manera de proyectarla en el futuro y, además, generar canales de información y participación funcionaria que permitan llevar a cabo cambios organizacionales relacionados con procedimientos eficientes y refuerzo de la imagen corporativa, a la vez que propuestas directivas que apoyen y legitimen una nueva estructura organizacional, rescatando la arraigada cultural institucional del funcionariado, mayoritariamente de carácter técnico y administrativo.

Indica que son requisitos legales del cargo el contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Entre los factores estimados como deseables, señala una formación profesional en las áreas de la administración, finanzas o ingenierías; experiencia de a lo menos tres años en cargos de Dirección, Gerencia o Jefatura, desempeñados en organizaciones públicas o privadas, ejerciendo labores relacionadas con presupuesto y finanzas públicas, y postgrado en ámbitos tales como el de Gestión Pública, Políticas Públicas, Administración de Empresas y/o Economía.

Concluye señalando que se propone un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública equivalente al 50 % de la renta, el que alcanza un total de \$1.013.000 y justifica esta propuesta en el hecho que quien ejerza el cargo de Director General tendrá poder decisorio sobre un presupuesto que alcanza a \$17.798.333.000 y liderará una institución con 322 personas en su dotación efectiva. Además, deberá encabezar un proceso de modernización institucional que permita constituir a la Dirección de Crédito Prendario en una institución acorde a los desafíos que impone la realidad actual y que cumple una función social, dirigida a las personas de menores recursos, microempresarios y trabajadores independientes.

Ante una consulta del Consejero señor Waissbluth sobre los resultados financieros de DICREP, el señor Subsecretario explica que si bien su foco no radica en el lucro, es una entidad que se autofinancia. Añade que se producen remates cada 4 o 5 años, indica que obtiene recursos debido a los bajos costos de operación –considerando el pago de rentas exiguas- y explica que el bajo número de remates obedece a que dado el tipo de bienes que se empeña –herramientas o enseres domésticos- existe un alto incentivo para el pago y recupero de los mismos. Explica que el modelo es más similar al Banco de los Pobres del bengalí Mohammad Yunus que al del Banco del Estado o de los bancos comerciales tradicionales, ya que la DICREP sirve necesidades de grupos sociales de muy bajos recursos que la incluyen entre sus medios de obtención de liquidez.

Respecto de la respuesta anterior, el Consejero señor Waissbluth replica que el “modelo Yunus” requiere de eficiencia para administrar los recursos y poder potenciar y facilitar el acceso al crédito de personas de escasos recursos.

Ante una pregunta de la Consejera señora Brahm respecto a cuán atomizada es la clientela de DICREP, se le explica que hay 18 sedes, con presencia en todo el territorio nacional y se precisa que existen clientes frecuentes y que la cifra global de beneficiarios alcanza a 390.000.

Frente a una consulta del Consejero señor Guzmán sobre si existen montos máximos de préstamo, el señor Subsecretario explica que efectivamente existe un monto

máximo de beneficio pero añade que el mismo es autorenovable, entendiéndose renovado –con tácita reconducción al vencimiento del plazo- con la misma tasa original.

Ante una consulta de la Consejera señora Costa respecto a si existe claridad sobre normas y regulación propia de los bancos, el señor Subsecretario indica que se está trabajando en tales aspectos ya que se requiere mayor profundización en la materia.

Ante una consulta de la Consejera señora Brahm sobre el número de segundos niveles contemplados en la institución, se le responde que son dos, el Jefe de Crédito y el Jefe de Contabilidad.

Al analizar las deseabilidades mencionadas en el perfil, el señor Julio Salas –Jefe de Gabinete del Ministro- hace presente que una persona que llega a un cargo gerencial y desconoce la forma como funcionan las finanzas y presupuestos públicos tarda algún tiempo –un año según se apreciación- en entender el proceso, ya que se trataría de una inducción especialmente larga.

Sobre el punto, la Consejera señora Costa hace presente que en DICREP existe un Jefe de Administración y Finanzas y un equipo que debería contar con suficientes competencias para asesorar al nuevo Director.

No obstante la citada prevención, el Consejo sugiere ampliar el factor de experiencia en cargos de dirección, gerencia o jefatura desempeñados en organizaciones públicas o privadas, con ejercicio de labores relacionadas con presupuesto y finanzas públicas. Tras analizar el punto se concluye que se requiere familiaridad con el tema, sin perjuicio de la forma en que la misma se obtuvo.

Ante una consulta sobre si es intransable que el postulante cuente con un postgrado, se responde que no, ya que la renta es relativamente baja –con el 50% de porcentaje de Asignación de ADP, alcanza a \$2.500.000- y dicha exigencia puede dificultar más aún el reclutamiento.

A modo de síntesis, el señor Subsecretario indica que se requiere una persona con competencias en el ámbito financiero; dotada de sensibilidad social y sentido humanitario, y capaz de modernizar un servicio que tienen poca visibilidad pública y es subvalorado. Precisa que la DICREP depende del Ministerio del Trabajo en circunstancias que, dado su enfoque, parecería más lógico vincular con MIDEPLAN.

Tras la interacción entre el Consejo y el señor Subsecretario y su equipo, el Consejo se aboca a analizar el perfil propuesto.

El Consejero señor Waissbluth hace presente que la idea de los atributos es que, en cada caso, se plasmen las particularidades de los cargos en los mismos. Precisa que darles siempre un mismo contenido atenta contra el propósito perseguido al instaurarlos y sugiere que la nueva versión del perfil se determine en conjunto entre los profesionales de la Subdirección de Alta Dirección Pública de la Dirección Nacional del Servicio Civil y la empresa consultora.

Tanto la Consejera señora Brahm como la señora Presidenta manifiestan sus dudas ante el último planteamiento, aduciendo que preferirían analizarlo en el propio Consejo.

Sobre el punto, el Consejero señor Waissbluth plantea que debe cambiar la forma de relacionarse con las empresas consultoras y añade que el nuevo convenio marco contribuirá a tal propósito.

Se realiza el análisis de los requisitos exigidos y de las condiciones señaladas como deseables y se revisan los atributos y sus ponderaciones y se definen como elementos para la categorización de postulantes la formación profesional relevante y tres años de experiencia en sector público o privado en operaciones financieras de alto volumen.

Se acuerda, por unanimidad, que con ocasión de la presentación de perfiles de primer nivel jerárquico, la empresa consultora permanezca reunida con el Consejo una vez que el respectivo Ministro o Subsecretario se retire tras presentar el perfil. **Acuerdo N° 1107**

Se acuerda, por unanimidad, proponer al señor Ministro de Hacienda un 70% de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director (a) General de la Dirección General del Crédito Prendario, DICREP. **Acuerdo N° 1108**

5.- Presentación del perfil del cargo de Director (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN: La señora Ministra de Minería, doña Karen Poniachick, efectúa la presentación del perfil de selección del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN.

La señora Ministra asiste acompañada por su Jefe de Gabinete, don Ramón Rada. Además, se hacen presentes los representantes de la empresa consultora CDO, señora Valeska Allende y señor Daniel Sziklai.

La señora Ministra inicia su exposición señalando que la CCHEN es un servicio creado -mediante decreto ley N° 16.319, de 14 de septiembre de 1965-, como sucesor de la Comisión Nacional de Energía Nuclear, CNEN y cuya misión institucional es realizar investigación, desarrollo y aplicaciones de la energía nuclear, así como su regulación, control, y fiscalización, proporcionando servicios tecnológicos y de investigación y desarrollo a sectores externos, tal que implique una contribución efectiva al conocimiento en ciencia y tecnología, al bienestar y seguridad de las personas y protección del medio ambiente.

Señala que la energía nuclear tiene diversas aplicaciones médicas y productivas, como por ejemplo en tratamientos de radioterapia y medicina nuclear, ámbitos que cuentan en el país con aproximadamente 200 mil pacientes; en la erradicación de la mosca de la fruta; en la caracterización de minerales de cobre en minería subterránea, y en radio ensayos para la detección y cuantificación de toxinas marinas, tales como la marea roja, entre otros.

Explica que la CCHEN cuenta con un Consejo, presidido actualmente por don Roberto Hojean, nombrado por S.E. la Presidenta de la República e integrado por un representante del Ministerio de Minería, actualmente el físico señor Jorge Zanelli; un representante del Ministerio de Salud; un representante del Consejo de Rectores; un representante del Ejército, uno de la Armada y un tercero de la Fuerza Aérea, todos ellos nombrados por S.E. la Presidenta de la República, a propuesta en terna de la respectiva institución.

Precisa que la organización comprende seis direcciones asesoras: Asesoría Jurídica, Planificación y Control de Gestión, Difusión y Extensión, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Gestión de Calidad y Auditoría Interna y, además, cuenta con siete departamentos especializados: Seguridad Nuclear y Radiológica,

Producción y Servicios, Protección Radiológica y Ambiental, Aplicaciones Nucleares, Plasma Termonuclear, Sistemas y Administración.

Continua señalando que CCHEN regula, fiscaliza y controla un reactor de investigación propio, ubicado en la Comuna de la Reina; el Centro Nuclear de Lo Aguirre, que pertenece al Ejército pero que ha sido cedida en comodato; 473 instalaciones radioactivas de primera categoría tales como hospitales, unidades productivas, aceleradores de partículas, plantas de irradiación, laboratorios de alta radiotoxicidad, instalaciones de gammagrafía y radiografía industrial, y 653 operadores del sector industrial y de la salud.

Hace presente que el marco legal de la institución está definido por la ley N° 16.319, de 1965, que crea la CCHEN, y la ley N° 18.302, de 1984, sobre seguridad Nuclear y Radiológica, siendo además aplicables los tratados internacionales ratificados por Chile, tales como el Tratado de no Proliferación de Armas Nucleares, (TNP) de 1974; el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, (CTBTO) de 1996; la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, de 1986; la Convención de Asistencia en caso de Emergencia Nuclear o Radiológica, de 1986, la Convención sobre la protección Física de los materiales nucleares de 1979, y el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, de 1963.

Entre las funciones y actividades de la CCHEN distinguió cuatro Ejes de acción: regulación y fiscalización; producción; energía nuclear de potencia, e investigación y desarrollo.

Respecto al primer eje, regulación y fiscalización, se agrupan las siguientes funciones: autorizar la operación y otorgar licencias para instalaciones radioactivas de primera categoría; regular y fiscalizar instalaciones nucleares; regular y fiscalizar instalaciones radioactivas de primera categoría; sancionar el incumplimiento de normas; ejercer control sobre la producción, adquisición, transporte, importación y exportación, uso y manejo de los elementos fértiles, fisionables y radioactivos, y solicitar fuerza pública para allanar instalaciones o incautar material fiscalizado con deficiencia.

En el ámbito del segundo eje, producción, indica que CCHEN provee productos y servicios únicos en el país, que le permiten auto-generar aproximadamente un 20% de su presupuesto anual. En efecto, CCHEN provee tratamiento de desechos radioactivos; irradiación de material quirúrgico, alimentos, productos médicos, tejido biológico, glóbulos rojos y plaquetas; seminarios sobre emergencia radiológicas a Bomberos, Policía de Investigaciones y Carabineros, y cursos de protección radiológica cerrados para empresas e instituciones regionales.

En relación con el tercer eje, energía nuclear de potencia, la CCHEN provee de combustible nuclear a los reactores nucleares de investigación; fabrica barras de combustible nuclear para los reactores de La Reina y Lo Aguirre, y almacena y trata los desechos radioactivos que generan los reactores de investigación.

Respecto al cuarto eje, investigación y desarrollo, CCHEN avanza en la generación de conocimiento con aportes en el desarrollo de Física de Plasmas, Geología de Minerales Radioactivos, materiales nucleares, materiales avanzados; elabora los planes nacionales para la investigación y desarrollo de la energía nuclear; investiga, enseña y difunde la utilización de la energía nuclear a través de cursos certificados de protección radiológica, prevención de riesgos, uso de equipos, entre otros.

Añade que sus principales productos son las autorizaciones de operación de instalaciones radioactivas; servicios de protección radiológica; cursos de capacitación en protección radiológica; generación de radioisótopos y radiofármacos; servicios de irradiación gamma; servicios analíticos y de caracterización, e investigación, desarrollo y difusión. Los que en el año 2006 produjeron ingresos por M\$1.017.300.-

En cuanto a la función estratégica del Director(a) Ejecutivo(a), la señora Ministra indica que su misión es aportar al desarrollo del país, desde el rol de regulación, fiscalización, control y generación de conocimiento derivado de la producción y manejo de materiales nucleares y sus productos asociados, velando por un compromiso activo respecto de la criticidad del tema nuclear y su impacto social tanto en el plano nacional e internacional.

Se refiere a los atributos del cargo y señala que los máximos ponderadores han sido asociados a capacidad gerencial y a conocimientos técnicos, con un acápite especial destinado a requerir el dominio avanzado del idioma inglés.

Entre los desafíos destaca: proponer mejoras estructurales y organizacionales que respondan a las necesidades y los objetivos estratégicos de la institución, necesidad de incrementar dotación de fiscalizadores y presencia en regiones; velar por el cumplimiento constante de los compromisos internacionales, asegurando una permanente interacción y representación con Organismos Internacionales especializados en la materia; promover la capacitación continua de los funcionarios, de manera de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios de CCHEN, y rediseñar la estrategia de investigación y desarrollo alineándola con las directrices emanadas de la Comisión Eyzaguirre sobre estrategia para la innovación.

Añade que, actualmente se ha iniciado un proceso de planificación estratégica liderado por el Consejo y destinado a proponer una reforma estructural y funcional para abordar todos los desafíos. Señala que, además, deberá continuar con el actual proceso de planificación estratégica de la organización con miras a proponer una reforma estructural y funcional que permita abordar de mejor manera los nuevos desafíos institucionales, lo que implica liderar reformas legales y de diseño institucional que apunten a desarrollar los cuatro ejes de acción estratégicos antes reseñados.

Respecto a los requisitos legales del cargo, la señora Ministra señala el estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar experiencia profesional no inferior a 5 años.

En cuanto a los factores a considerar indica título profesional de una carrera, preferentemente del área de la ingeniería, de a lo menos 10 semestres de duración y experiencia laboral no inferior a 5 años, siendo deseable que cuente con estudios de postítulo o post-grado; poseer conocimientos y experiencia sobre Administración del Estado, y respecto de la normativa legal que la regula; estar familiarizado con las políticas públicas relacionadas con el desarrollo nuclear, principalmente en lo referente a la investigación, producción, regulación, control y seguridad, y poseer capacidad para el manejo de servicios o empresas de tamaño mediano, y habilidades para establecer relaciones interinstitucionales, a nivel nacional e internacional, bi y multilaterales. Indica que, además, se valorará en los candidatos un manejo avanzado del idioma inglés.

Finalmente, señala que se propone un 80% de Asignación de Alta Dirección Pública, con una renta líquida asociada al cargo que se eleva a \$ 3.323.568 y precisa que la actual asignación asciende sólo a un 30%. Añade que 15 personas dependen

directamente del Director; sin perjuicio de lo cual dirige a una dotación total de 300 personas y un presupuesto para el año 2007 de M\$6.114.890.

El Consejero señor Waissbluth hace presente que el Director de este servicio tendrá que dirigir a científicos, por lo que claramente deberá manejar las distinciones de lenguaje, lo que es compartido por la señora Ministra, quien añade que hay 6 o 7 cargos de segundo nivel, los que también serán concursados, precisándose que se requiere que el Director actúe como articulador de las distintas áreas.

La Consejera señora Brahm señala que el servicio tiene una contradicción básica que es su calidad de prestador de servicios y de fiscalizador del mismo tipo de actividades que aquellas que desarrolla. Añade que otra contradicción se advierte entre los 10 semestres de estudios solicitados entre los factores a considerar y los 8 semestres legalmente exigidos. Concluye que no está segura si los conocimientos y experiencia en la administración del Estado sean realmente necesarios.

La Consejera señora Costa manifiesta sus dudas respecto a los ponderadores asignados a los atributos y añade que de la presentación se avizora que lo que se busca es un gerente.

El Consejero señor Guzmán aconseja disminuir el ponderador vinculado a manejo de medios de comunicación e inquiriere sobre la forma en que va a funcionar el tema de la autorregulación, dado que existe una combinación de complejidades, ante lo cual la señora Ministra indica que el Consejo de CCHEN ha impulsado el repensar la función, el rol y la institucionalidad de este organismo, habiéndose encargado un estudio para desarrollar estas tareas. Añade que el Consejo juega un rol político y científico, liderando y definiendo visiones, cuya implementación corresponderá al Director.

Ante una consulta del Consejero señor Waissbluth sobre la conveniencia de subir la ponderación asociada a visión estratégica, bajando el correspondiente a conocimientos técnicos. Añade si, a juicio de la señora Ministra, el nuevo Director puede ser abogado o economista o si debe necesariamente provenir del mundo de la ingeniería, ante lo cual la señora Ministra responde que no hay rigidez respecto de la formación exigida y puntualiza que se requiere de un buen gerente.

La Consejera señora Costa resume el foco de la búsqueda señalando que se necesita un gerente que tenga la capacidad de no encarar violentamente un Consejo que es de perfil científico y, a la vez, debe ser capaz de liderar y generar procesos de cambio, cumpliendo también un rol fiscalizador.

Ante una consulta de la señora Presidenta respecto de la expectativa de la Ministra frente al manejo del idioma Inglés, la Ministra responde que debe poder comunicarse correctamente en dicho idioma ya que todas las publicaciones internacionales y convenios internacionales son en inglés. Al efecto, se conviene en fijar un umbral de nota 6 para este atributo.

Los representantes de la consultora CDO indican que tras la reunión han podido precisar su comprensión respecto de los énfasis en el ámbito de las capacidades técnicas y gerenciales, entendiendo que el acento está puesto en el aspecto gerencial.

Se conviene en especificar los atributos y precisar los factores a considerar en el perfil de selección y se coincide en la necesidad de seleccionar a una persona que pueda dirigir exitosamente una institución que, como la CCHEN, precisa de capacidad gerencial en ámbitos productivos y de fiscalización y que, a la vez, cuente con

distinciones para interactuar con el Consejo Directivo de CCHEN con suficiente legitimidad técnica.

Se acuerda, por unanimidad, proponer al señor Ministro de Hacienda un 80% de Asignación de Alta Dirección Pública asociado al cargo de Director (a) Ejecutivo (a) de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN. **Acuerdo N° 1109**

6.- Aprobación de perfiles.- Se somete a la consideración del Consejo el perfil de selección del cargo de Director del Hospital de Osorno, correspondiente al Servicio de Salud de Osorno, el que es aprobado, por unanimidad. **Acuerdo N° 1110**

7- Documentos entregados.- En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 193.
2. Ord. N° 0795, de 25 de mayo de 2007, del Dr. Enrique Ayarza Ramírez, Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, informa cargo vacante de II nivel jerárquico de Subdirector(a) Médico del Hospital San Juan de Dios.
3. Ord. N° 404, de 30 de mayo de 2007, del Sr. Juan Donati Pino, General Inspector de Carabineros de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, informa cargo vacante de II nivel jerárquico de Subdirector(a) Administrativo(a) del Hospital DIPRECA.
4. Ord. N° 908, de 25 de mayo de 2007, del Sr. Rodrigo Albornoz Pollmann, Superintendente de Quiebras, designa al Sr. Felipe De Pujadas Abadie, como representante del superintendente del servicio para la provisión de cargos de II nivel jerárquico.
5. Ord. N° 2110, de 25 de mayo de 2007, de la Sra. Ana María Correa López, Ministra de Economía, Fomento y Reconstrucción, designa al Sr. José Morel Lara, como representante Ministerial para la provisión de cargos de II nivel jerárquico.
6. Ord. N° 1211, de 28 de mayo de 2007, del Sr. Osvaldo Andrade Lara, Ministro del Trabajo y Previsión Social, informa al Ministro de Hacienda de porcentajes asignación de Alta Dirección Pública de directivos de II nivel jerárquico de Jefe(a) Departamento de Administración y Finanzas y Jefe(a) Departamento Jurídico del Servicio Nacional de Capacitación y empleo, SENCE.
7. Borrador de carta respuesta a reclamo del Sr. Pedro Rodolfo Cordero postulante al cargo de Director(a) Nacional FOSIS.
8. Borrador Oficio dirigido al Ministro de Hacienda Sr. Andrés Velasco B., por situación de cargos del sector salud en el marco del Sistema de Alta Dirección Pública.
9. Acta N° 192, con su respectivo resumen de acuerdos.
10. Acuerdos Pendientes al 5 de junio de 2007.
11. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
12. Prensa del 29 de mayo al 4 de junio de 2007.

Siendo las 13:00 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

Sr. José Florencio Guzmán Correa, Consejero.

Sr. Mario Weissbluth Subelman, Consejero.

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.
